

Acuerdo No. 004 de Julio 05 de 2024
“Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2024”

LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE E.I.C.E.

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 489 DE 1998 ART. 90 LITERAL E, EL ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 115 DE 1996, DECRETO 084 DE 2021, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 9 NUMERAL 25 DEL ACUERDO 010 DE 2021, EMANADO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE, Y

Considerando:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:
 - Las normas correspondientes al Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto),
 - Decreto No. 115 de 1996, “Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.”
 - Las normas del estatuto orgánico presupuestal de las empresas industriales y comerciales del Municipio de Armenia, contenidas en el Decreto Municipal No. 084 del 09 de abril de 2021.
2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que mediante acuerdo 007 “Por medio del cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal “AMABLE” para la vigencia fiscal 2024” aprobado en Junta Directiva ordinaria número 012 de Diciembre 21 de 2023.
4. Que mediante Acta de COMFIS número 034 de diciembre 2023 se aprobó el presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE para la vigencia fiscal del año 2024.
5. Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE, realizó el reintegro de los saldos no ejecutados de la vigencia fiscal 2023 al municipio de Armenia correspondiente a CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$153.660.690).
6. Que el presupuesto asignado para funcionamiento de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE correspondió a MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 1.533.474.891), asignados de la siguiente manera:

2.1.1	Gastos de personal	520.616.967,35
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	969.357.923,66
2.1.3	Transferencias corrientes	40.000.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	3.500.000,00

Acuerdo No. 004 de Julio 05 de 2024
“Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2024”

7. Que de acuerdo a lo aprobado en el Consejo de Política fiscal del Municipio de Armenia del 21 de junio de 2024, determino transferir al presupuesto 2024 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE el valor de a \$153.660.690, para las necesidades de funcionamiento.
8. Que para cumplir con todas las obligaciones que se derivan del objeto social de la entidad y las responsabilidades normativas, principalmente que en la presente vigencia se proyecta la entrada en operación del SETP de Armenia y que se hace necesario contar con personal suficiente para cumplir este objetivo.
9. Que al realizar la verificación de los rubros del presupuesto de la vigencia y teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal suficiente para atender los requerimientos y las obligaciones que de su objeto social se desprenden, es necesario adicionar dichos recursos al rubro. "2.1.2.02.02.008.91112_15 Servicios ejecutivos de la administración pública - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION FUNCIONAMIENTO", con el fin de no generar traumatismo en el cumplimiento de las funciones de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar en el presupuesto de ingresos de la Empresa Amable E.I.C.E en la vigencia fiscal 2024 la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$153.660.690)**, en el siguiente rubro

Código	Rubro	Valor
1	Ingresos	\$ 153.660.690,00
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 153.660.690,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 153.660.690,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 153.660.690,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 153.660.690,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 153.660.690,00
1.1.02.06.006.06.01	Ingresos Corrientes de Libre Destinación Funcionamiento	\$ 153.660.690,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adicionar en el presupuesto de gastos de la Empresa Amable E.I.C.E en la vigencia fiscal 2024 la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$153.660.690)**, en el siguiente rubro:

Código	Rubro	Valor
2	Gastos	\$ 153.660.690,00
2.1	Funcionamiento	\$ 153.660.690,00
2.1.1	Gastos de personal	\$ 153.660.690,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 153.660.690,00

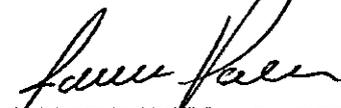
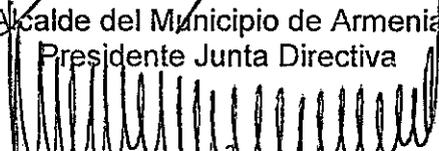
Acuerdo No. 004 de Julio 05 de 2024
“Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2024”

2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$	153.660.690,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	153.660.690,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$	153.660.690,00
2.1.2.02.02.008.91112	Servicios ejecutivos de la administración pública - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$	153.660.690,00
2.1.2.02.02.008.91112_15	Servicios ejecutivos de la administración pública - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION FUN	\$	153.660.690,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo, para su validez, deberá ser remitido y analizado por el COMFIS, el cual emitirá concepto favorable o desfavorable a través de acto administrativo. En caso de aprobación, se procederá a su publicación, momento a partir del cual empieza a regir. En caso de desaprobación, no se realizará su publicación y no tendrá validez el acto administrativo. En caso de aprobación parcial, sólo entrará a regir aquella parte del acuerdo que sea convalidada por el COMFIS.

Dado en Armenia Q. a los Cinco (05) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAMES PADILLA GARCIA
 Alcalde del Municipio de Armenia
 Presidente Junta Directiva

JAMES CASTAÑO HERRERA
 Secretario Junta Directiva

Proyectó y Elaboró: Erika Xiomara Hurtado Montoya - Contratista - Presupuesto 

Revisó: Luz Gabriela Giraldo Ramírez- Contratista - Administrativo-Financiero 
 Andrés Mauricio Quiceno Arenas - Contratista- Jurídico. 

1

.

2

3

4

5

6

7

8

9

10